

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**



TRASLADO INCIDENTE DE NULIDAD ART. 129 CGP

PROCESO N.º.2018-00062

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

FIJACION EN LISTA. Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 110 del C.G.P. Se fija en lista en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial JCA-SAMAI-, así como en la página web de la rama judicial en el micrositio del Juzgado, por el término de un (1) día.

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO. Villavicencio, al veintiún (21) días del mes de julio de 2023 a las 7:30 a.m. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso. Se corre traslado a los sujetos procesales del escrito de incidente de nulidad, presentado por el Llamado en Garantía, por el término de tres (3) días.

Vence el día veinticinco (25) de julio de dos mil diecinueve (2019) a las 5:00 pm.

Dicho documento, se encuentra disponible para su consulta y descarga en la Sede Electrónica para la Gestión Judicial (JCA) SAMAI en el siguiente link:

<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx>

DANIEL ANDRES CASTRO LINARES
Secretario